

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 40075** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Ardentia Tenerife, S.L. para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife – Zona B.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2024, acordó otorgar a la entidad ARDENTIA TENERIFE, S.L., con CIF número B-01976232 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, C/. Castillo, 41, C.P. 38003, licencia restringida al ámbito geográfico de Terminal de mercancías dedicada a uso particular para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife–Zona B, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones recogidas en el acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A240049663-1